



23 SEP 2024

RECIBIDO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2024/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 23 de setiembre del 2024.

VISTO:

Memorándum N° 412-2024-GM/MCPSMH de fecha 23 de setiembre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Encargatura de cargo de confianza de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", y de conformidad con el artículo 128° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 que establece que "Las municipalidades de los centros poblados son órganos del gobierno local, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 2), artículo 40° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, el empleado de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; siendo el alcalde el Titular de la Entidad y Representante Legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes; siendo quien designa a los funcionarios de confianza y los remueve libremente;

Que, mediante Memorándum N° 412-2024-GM/MCPSMH de fecha 23 de setiembre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, señala: "(...) la sub gerencia de gestión de recursos humanos (SGGRH) brinda opinión favorable referente a la evaluación del perfil profesional del Ing. Renzo Freddy Ángeles Ortega. (...)".

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR al ING. RENZO FREDDY ÁNGELES ORTEGA las funciones de SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, a partir del día 23 de setiembre del 2024, en adición a sus funciones, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al ING. RENZO FREDDY ÁNGELES ORTEGA las funciones de SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y GESTION DE PROYECTOS de la Municipalidad



del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, a partir del día 23 de setiembre del 2024, en adición a sus funciones, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y demás unidades orgánicas que correspondan para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad del C.P.
Santa María de Huachipa

Abg. Juan Jesús Molina Dupuy
Secretario General (e)


MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA